



916

Ayuntamiento de Jerez
Oficina Atención a la Ciudadanía

REGISTRO GENERAL

11 ABR. 2017

Fecha: _____ Nº Entrada: 6190

Se envía a: SECRETARÍA GENERAL

AI PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRA.

D. Carlos Pérez González, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez de la Frontera (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Orgánico Municipal, formula para su inclusión en el Orden del día del próximo Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera la siguiente **PROPOSICIÓN**:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El número de teléfono **900 018 018** ha sido una de las medidas que a finales del año pasado, y como respuesta a las exigencias de la formación naranja, el Gobierno de la Nación puso en marcha como **herramienta indispensable en la lucha contra el acoso escolar**, según manifestó el propio secretario de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, en la presentación del nuevo número de teléfono para víctimas de acoso escolar.

Cabe recordar que esta herramienta, la cual empezó a estar operativa a partir del 1 de noviembre pasado, funciona las veinticuatro horas del día durante todos los días del año y además, es una herramienta gratuita cuya llamada no deja rastro en la factura telefónica.

El abanico de destinatarios del servicio es muy amplio, y abierto por tanto, a alumnos en general, padres/madres/tutores legales, personal docente, equipos directivos, personal de los centros educativos, y en general, a cualquier persona que pueda tener indicios y/o conocimiento de casos de malos tratos o acoso en el ámbito escolar, así como casos también de ciberacoso, a través de las nuevas tecnologías y redes sociales.

Con esta iniciativa, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, pretende llegar a todos los menores y a todos los supuestos de malos tratos en el ámbito escolar, tal y como divulga en su propia página web, y para ello, y según transcribimos íntegramente:

"Las llamadas serán atendidas exclusivamente por personal en posesión de una licenciatura o grado universitario en el ámbito de la Psicología. Pero la atención no será sólo psicológica, sino que cuenta con un equipo de trabajadores sociales, juristas y sociólogos que prestarán la atención que el menor necesite, incluida la consulta y derivación del caso a las fuerzas y cuerpos de seguridad, la inspección educativa, centros de salud, ministerio fiscal y otras autoridades e instituciones competentes, siempre de forma voluntaria, y asegurando en todo momento el anonimato y la confidencialidad de las personas que llamen si así lo desean."

En relación a lo expuesto anteriormente, y teniendo en cuenta que el teléfono contra el acoso escolar, ha recibido hasta el 31 de diciembre de 2016 un total de 5.552 llamadas y, de todas ellas, 1.955 son posibles casos que están en estudio, según datos de Educación, es por lo que a Ciudadanos Jerez (C's), le preocupa



**Jerez de la
Frontera**

especialmente las reivindicaciones efectuadas recientemente por el Consejo General de la Psicología (COP), entre las que se plantean por un lado las dudas acerca de la cualificación del personal que atiende este servicio, y por otro lado, la falta de concreción de las condiciones fijadas para este servicio en el pliego de prescripciones técnicas para la contratación de este servicio.

Teniendo en cuenta, que según se establece en la propia página web del Ministerio de Educación "*las llamadas serán atendidas exclusivamente por personal en posesión de una licenciatura o grado universitario en el ámbito de la Psicología*", y que además de lo anterior, lo deseable según el propio Consejo General de la Psicología sería con "*formación específica en intervención en crisis con víctimas, aplicando protocolos ajustados a los casos que se van a atender*", cabe plantearse por parte de Ciudadanos Jerez (C's), el más ambicioso rigor en el cumplimiento de dichos preceptos para velar por la eficiencia de esta herramienta contra el acoso escolar.

Por todo lo anteriormente expuesto, es por lo que Ciudadanos Jerez (C's), desea iniciar las actuaciones conducentes al establecimiento de cuantos indicadores de control sean necesarios para el cumplimiento de los estándares de calidad óptimos en la prestación del servicio del teléfono contra el acoso escolar, y es por ello, por lo que proponemos el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de la Nación a consensuar con el Consejo General de Psicología, y cuantos agentes sociales estimen ambos oportunos, a:

- a) Establecer con carácter de urgencia, tanto los criterios de cualificación académica como específica (en su caso) del personal que atiende el **teléfono contra el acoso escolar 900 018 018**.
- b) Definir y concretar, las condiciones exigibles a incluir en el pliego de prescripciones técnicas para la prestación, y en su caso, de la contratación de este servicio.
- c) Definir y concretar, los criterios de control exigibles a incluir en el pliego de prescripciones técnicas para la prestación, y en su caso, contratación de este servicio.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a incluir en su Programa de prevención contra el acoso escolar, los estándares de control acordados con los Agentes Sociales en el acuerdo anterior.

Lo que se solicita a los efectos oportunos, en Jerez de la Frontera a 9 de Abril de 2017

Fdo. Carlos Pérez González

Portavoz Grupo Municipal C's Jerez